

NO APTO PARA COTIZAR



DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE RECURSOS

ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.000,00

SELLADO MUNICIPAL: \$ _____.-

APERTURA: _____.

(LUGAR: _____ - ROSARIO)

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
LICITACIÓN PRIVADA

ART 1º **OBJETO** La Municipalidad de Rosario, llama a Licitación Privada para alquilar impresoras láser, destinadas al uso general de la Dirección General Gestión de Recursos, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo.

ART. 2º **CONSULTA y RETIRO DEL PLIEGO:** El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Rosario (Santa Fe 664 - P. Alta). También podrá ser consultado en Internet al sitio www.rosario.gov.ar o solicitado vía correo electrónico a la dirección dir_compras@rosario.gov.ar.

Para su compra, el interesado, deberá adquirir un sellado municipal de \$.....(pesos.....) emitido por las cajas del Banco Municipal de Rosario destinadas para tal fin.

ART. 3º **APERTURA DE LA LICITACIÓN:** La apertura de la presente llamado a licitación pública se llevará a cabo el día del año 2010 a las horas en la Dirección General de Compras y Suministros de el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultare feriado.

ART. 4º **FORMA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estas deberán entregarse personalmente en la Dirección General de Compras y Suministros, bajo recibo, estableciendo claramente en el sobre la licitación a que corresponde, como así también el día y la hora de la apertura. Tales propuestas deberán estar escritas a máquina y cada hoja será rubricada por el oferente. La oferta especificará claramente el precio unitario y total. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de las mismas.

Oferta. Modo y Plazo de presentación. Requisitos: La presentación de la propuesta podrá realizarse en pesos en los términos indicados en el apartado 10 del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y especificaciones técnicas, debiendo dar respuesta a todas y cada una de las exigencias. La propuesta deberá ser acompañada por muestras de cada uno de los ítem solicitados; las mismas deberán ser presentadas en el acto de apertura en dependencias de la Dirección General de Compras y Suministros.

Aceptación de las Ofertas: La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, acto que no dará lugar a indemnización alguna (Art. 75 Ordenanza de Contabilidad).

Igualdad de Precios: Cuando después de abiertas las propuestas se verifique una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a fin de mejorar sus precios, en forma escrita, señalando día y hora dentro de un término que no exceda de cinco (5) días. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado precedentemente, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos (Art. 74 Ordenanza de Contabilidad).

IMPUGNACIONES (Ordenanza 2650/80)

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día hábil siguiente al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto. Podrán formular impugnaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, las cuales serán admitidas si cumplieren con los requisitos de presentación que a continuación se detallan:

Las impugnaciones serán presentadas por escrito, en papel con sellado municipal equivalente al dos por mil (2‰) del presupuesto oficial del presente pliego, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados ante la Dirección de Mesa General de Entradas de la Municipalidad de Rosario, con mención del expediente por el cual se tramitó el llamado a licitación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de sanción de disponerse su suspensión por hasta doce (12) meses en el Padrón de Proveedores y su inclusión en el Registro de Sancionados.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Ante el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, los oferentes / adjudicatarios podrán ser pasibles de la aplicación del régimen sancionatorio previsto en el Decreto N° 439 de fecha 25 de Marzo de 1998 (Padrón de Proveedores y Registro de Sancionados).

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El o los adjudicatarios no podrán transferir sus derechos y obligaciones a terceros, salvo autorización previa y escrita de la Municipalidad de Rosario. El interesado deberá petitionar a la misma su consentimiento y ésta podrá otorgarlo cuando a su criterio el cesionario ofrezca iguales o mayores garantías que el cedente y dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre cesiones.

DEMOSTRACIÓN Y/O PRUEBA DE INSUMOS

La Municipalidad de Rosario, con anterioridad a la adjudicación, podrá solicitar el envío de las impresoras al lugar de prestación a fin de que el área correspondiente verifique que los equipos cumplan con los requisitos establecidos en el pliego, ***reservándose esta Municipalidad el derecho de rechazar toda partida que considere diferente a lo propuesto oportunamente en la presentación del presupuesto.***

Si un oferente se niega o no cumple con dicho requisito en la fecha fijada podría ser pasible de quedar excluido de la presente licitación.

PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los insumos podrá ser realizada en los tiempos y condiciones que la Municipalidad de Rosario estime conveniente con un plazo máximo de **treinta (30) días corridos.**

LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en la Dirección General Gestión de Recursos ubicada en el 1° piso del Edificio Aduana sito en Urquiza 902, oficina 128.

En todos los casos la empresa deberá correr con los gastos de flete, seguro, transporte y descarga en el lugar de recepción que se destine a tal fin. La entrega se coordinará con el adjudicatario y el personal designado de la Dirección General Gestión de Recursos (Mónica P. Consiglio, Subjefa del Dpto. Ejecución Administrativa y/o las señoras Mariela Lezano; Claudia Estrella; el señor Diego Hernández).

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación y prorrogable quince (15) días corridos más sin previo aviso necesario.

El art. “n” del pliego de condiciones generales queda anulado, a los efectos de que el plazo de mantenimiento de la oferta se prolongue según lo especificado en este punto.

FORMA DE COTIZAR

Las ofertas deben incluir en el precio el Impuesto al Valor Agregado, por ser la Municipalidad de Rosario No Responsable en el citado tributo, en tanto y en cuanto se halle gravado el servicio o bien que se adquiere.

Las ofertas deberán ser presentadas en pesos, en forma cierta y determinada.

FORMA DE PAGO

Los insumos adquiridos se abonarán a los treinta (30) días hábiles de la fecha de factura, la fecha de presentación de la/s misma/s no podrá ser anterior a la entrega de los insumos objeto de la presente licitación.

INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá adjuntar a su oferta, entre otros, lo siguiente:

Para obtener correcta valorización será **imprescindible** que la oferta incluya características, especificaciones técnicas y todo otro detalle de relevancia, a los efectos de su posterior estudio.

Los oferentes deberán presentar toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus antecedentes (nómina de empresas, teléfono de las mismas, servicio prestado, persona de contacto, etc.). Para la evaluación de la presente licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias, que se obtengan de los usuarios dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de Rosario haya tenido con dicho proveedor.

INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar por ítem y podrá presentar una cotización global, **sin que la misma condicione el precio de las ofertas individuales.**

PEDIDO DE ACLARACIONES Y CONSULTAS

Toda aclaración técnica con respecto al insumo solicitado deberá ser requerida en la Dirección General Gestión de Recursos, 1° piso del edificio Ex Aduana, Urquiza 902, TEL: (0341) 480-2990.

GARANTÍA

Los oferentes garantizarán los equipos por el término del contrato, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material defectuoso.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem 1 - Blanco y Negro.

Impresora Láser de mediano porte.

- Impresora Laser mediana - Blanco y Negro Modelos para grupo de trabajo o empresas igual a 10.000 mil copias mensuales o superior. (tipo LEXMARK T 460 DN, LEXMARK T 640 , LEXMARK T 642, HP 3005 N, HP 3015 DN, HP 4014, HP 4015 DN)
- Laser: Negro.
- Bandejas: Debe tener como mínimo 2 (dos) multitamaño además del alimentador manual y aceptar papel oficio, carta y A4.
- Software de impresión: debe ser el estándar del mercado (como mínimo PCL6 o emulación).
- Páginas por minuto :como mínimo 32.ppm.
- Resolución: no menor a 1200 x 1200 dpi.
- Capacidad: para fonts residentes.
- Fuente de Alimentación: 220 v.
- Conectividad: Puerto USB de alta velocidad y puerto de red RJ-45 Ethernet 10/100base-TX.
- Placa de red (print server interno).
- Como mínimo 64 MB de memoria RAM.
- Expansión máxima memoria RAM: comó mínimo 320 Mb.
- Compatibilidad: Debe funcionar correctamente con Linux 2.6x. y superiores. Debe ser compatible con Windows 95/98/NT/2000/XP y superiores.
- Diseño: No deberá ser un producto exclusivamente para Windows.
- Controladores: no deberán utilizar tecnología PPA (Printing Performance Architecture).
- Tipo de Producto: No deberá ser un Host-Based o con tecnología GDI (Graphical Device interface).

Ítem 2 - Blanco y Negro.

Impresora Láser de mediano porte con scanner (excluyente)

- Modelos multifunción y monocromática para grupo de trabajo o empresas igual a 10.000 mil copias mensuales o superior (tipo LEXMARK T 642 E; RICOH Aficio 2045e).
- Debe tener como mínimo 2 bandejas multitamaño además del alimentador manual y aceptar papel oficio, carta y A4.
- El software de impresión debe ser el estándar del mercado (como mínimo PCL5 y PCL6 o emulación).
- 45 páginas por minuto como mínimo.
- Resolución: no menor a 600 x 600 dpi.
- Hard y/o soft necesario para imprimir códigos de barra formato 2 de 5.
- Capacidad para fonts residentes. / Memoria Flash.
- Fuente de Alimentación: 220 v.
- 32 MB de memoria RAM.
- Conectividad: Puerto paralelo IEEE 1284 o USB.
- Cable paralelo bidireccional.(en caso de que la impresora ofrecida disponga de puerto paralelo).
- Placa de red (Print Server interno).

- Debe funcionar correctamente con Linux 2.4x, 2.6x. y superiores. Debe ser compatible con Windows 95/98/NT/2000/XP y superiores.
- No deberá ser un producto diseñado exclusivamente para Windows.
- Los controladores no deberán utilizar tecnología PPA (Printing Performance Architecture).
- No deberá ser un producto Host-Based o con tecnología GDI (Graphical Device Interface).
- Deberá soportar protocolo de impresión en red LPD.
- Debe ser multifunción y monocromática.

CANTIDADES

- **Ítem 1 – CUATRO (4) IMPRESORAS.**
- **Ítem 2 – UNA (1) IMPRESORA.**